

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP130337

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces en las Regiones de La Araucanía y del Libertador General Bernardo O'Higgins, según se indica a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	PoI	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Alto Pucón	Cerro La Candelaria, camino al Volcán	Pucón	39	19	25,29	71	58	51,8	21.833,00	40,4	56M0D7WEN	0,126	V	1
Pucón Alicura	N/A Camino Pucón-Villarrica N° 1465	Pucón	39	17	03,95	71	59	4,62	23.033,00	40,4				
Achira	Sector Lo Miranda	Doñihue	34	12	41,76	70	55	8,4	14.781,00	41,1				
Requinoa	KM97 Ruta 5 Sur. Hijueta El Sauce	Requinoa	34	14	53,19	70	47	45,49	15.201,00	41,1	56M0D7WEN	0,316	V	2

2. Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA
TATIANA LAGOS
AGUIRRE

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2022.08.09 11:43:07
-04'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 2 0 8 - 0 2 0 8 - 1 6 2 9

MARCO
ANTONIO
LABRA
FUENZALIDA

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl